

## X. FUENTES DE INFORMACIÓN

### 1. ÁMBITO INTERNACIONAL

#### a) Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, *Manual del ACNUR de procedimientos y criterios para determinar la condición de refugiado en virtud de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados*, 1 de enero de 1992.  
—, *Declaración y Plan de Acción de México para fortalecer la protección internacional de los Refugiados en América Latina*, Ciudad de México, México, 16 de noviembre de 2004.  
—, *Mundo en guerra, Tendencias globales, desplazamiento forzado en 2014*, 18 de junio de 2015.  
—, “Soluciones duraderas, Una vida normal en un entorno seguro” en *ACNUR ¿Qué hace?* Disponible en <http://www.acnur.org/t3/que-hace/soluciones-duraderas/>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, División de Protección Internacional, *Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas*, Ginebra, marzo de 2010.  
—, *Introducción a la Protección Internacional Protección de las personas de la competencia del ACNUR. Módulo auto formativo 1*, 1 de agosto de 2005.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Oficina para Colombia, *Balance de la política pública de prevención, protección y atención al desplazamiento interno forzado en Colombia agosto 2002 – agosto 2004*, Bogotá D.C., Colombia, 2004.
- Coloquio sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá: Problemas Jurídicos y Huma-

nitarios, *Declaración de Cartagena sobre Refugiados*, 22 de noviembre de 1984.

- Consejo Económico para América Latina y el Caribe, *comunicado de prensa violencia y desigualdad limitan la democracia y son causa de pobreza y subdesarrollo*, 29 de abril de 2012, disponible en: <http://www.cepal.org/es/comunicados/violencia-y-desigualdad-limitan-la-democracia-y-son-causa-de-pobreza-y-subdesarrollo>.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder. Resolución 40/34*, 29 de noviembre de 1985.
  - , *Intensificación de la promoción y el fomento de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular la cuestión del programa y los métodos de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos, Éxodos en masa y Personas Desplazadas, Informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Derechos Humanos y éxodos en masa doc E/CN.4/1997/42*, 14 de enero de 1997.
  - , *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos doc. E/CN.4/1998/53/Add.2*, 11 de febrero de 1998.
  - , *Informe del Representante Especial del Secretario General sobre los Desplazados Internos, Sr. Francis M. Deng, presentado de conformidad con la resolución 2002/56 de la Comisión de Derechos Humanos, Pautas sobre los desplazamientos: México doc E/CN.4/2003/86/Add.3*, 10 de enero de 2003.
  - , *Grupos e individuos específicos. Éxodos en masa y personas desplazadas. Informe del Representante del Secretario General sobre los desplazados internos, Francis M. Deng, presentado de conformidad con la resolución 2002/56 de la Comisión de Derechos Humanos doc. E/CN.4/2003/86*, 21 de enero de 2003.
  - , *Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Sr. Rodolfo Stavenhagen, "Misión a México" doc. E/CN.4/2004/80/Add.2*. 23 de diciembre de 2003.
  - , *Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Sr. Rodolfo Stavenhagen doc. E/CN.4/2004/80*, 26 de enero de 2004.

- , *Principios Básicos y Directrices sobre los Desalojos y el Desplazamiento Generados por el Desarrollo, Anexo I del Informe del Relator Especial sobre una vivienda adecuada, como parte del derecho a un nivel de vida adecuado*, Miloon Kothari doc. A/HRC/4/18, Naciones Unidas, Nueva York, 2004.
- , *Informe definitivo del Relator Especial, Sr. Paulo Sergio Pinheiro, Principios sobre la restitución de las viviendas y el patrimonio de los refugiados y las personas desplazadas* doc. E/CN.4/Sub.2/2005/17, 28 de junio de 2005.
- , *Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones* doc E/2005/30, 16 de diciembre de 2005.
- , *Seguridad Humana, Informe del Secretario General* doc. A/64/701, 8 de marzo de 2010.
- , *Informe del representante del Secretario General sobre los derechos humanos de los desplazados internos, señor Walter Kälin. Adición: Marco de Soluciones Duraderas para los Desplazados Internos* doc A/HRC/13/21/Add.4, 9 de febrero de 2010.
- , *Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, Chaloka Beyani* doc A/HRC/2934, 1 de abril de 2015.
- , *Protección y asistencia a los desplazados internos. Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos* doc A/70/334, 20 de agosto de 2015.
- , *“Podemos erradicar la pobreza” Objetivos de Desarrollo del Milenio y más allá de 2015.*
- Organización de las Naciones Unidas (ONU), Dependencia de Seguridad Humana y Oficina de Asuntos Humanitarios, *Teoría y Práctica de la Seguridad Humana: Aplicación del concepto de seguridad humana y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos*. 2009.
  - Comité Internacional de la Cruz Roja, *Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949*, 12 de agosto de 1949.

- , *Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949*. 8 de junio de 1977.
- Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (CIC), *Declaración de Clausura de la Conferencia Anual*, celebrada el 23 de marzo de 2016.
  - Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos (CI-REFCA), *Principios y criterios para la Protección y asistencia a los refugiados, repatriados y desplazados centroamericanos en América Latina*, Ciudad de Guatemala, Guatemala, 29 al 31 de mayo de 1989.
  - Corte Penal Internacional, «Basic Legal Texts, The Official Journal», *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*, 17 de julio de 1998.
  - Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana y Dependencia de Seguridad Humana, «La Seguridad Humana en las Naciones Unidas», 2015.

#### b) Sistema Interamericano de Derechos Humanos

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CmIDH), *Informe No. 15/09, petición 1-06, admisibilidad, masacre y desplazamiento forzado de los Montes de María Colombia*, 19 de marzo de 2009.
  - , *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México OEA/Ser.L/V/II Doc 48/13*, 30 de diciembre de 2013.
  - , Informe de País México. Situación de los Derechos Humanos en México, OEA, 2015.
  - , *Observaciones preliminares de la visita in loco de la CmIDH a México*, octubre de 2015.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (CrIDH), *Caso Comunidad Moiwana vs. Surinam*, Sentencia del 15 de junio de 2005.
  - , *Caso Masacres de Mapiripán vs. Colombia*, Sentencia del 15 de septiembre de 2005.
  - , *Caso Masacre de Pueblo Bello vs. Colombia*, Sentencia del 31 de enero de 2006.

- , *Caso Comunidad Indígena Sawhoyamaxa vs. Paraguay*, Sentencia del 29 de marzo de 2006 (Voto razonado del juez A. A. Cançado Trindade)
- , *Caso Masacres de Ituango vs. Colombia*, Sentencia del 1° de julio de 2006.
- , *Caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México*, Sentencia de 16 de noviembre de 2009
- , *Caso Chitay Nech y otros vs. Guatemala*, Sentencia del 25 de mayo de 2010.
- , *Caso Familia Barrios vs. Venezuela*, Sentencia del 24 de noviembre de 2011.
- , *Caso Pueblo indígena Kichwa de Sarayaku vs Ecuador*, Sentencia de 27 de junio de 2012.
- , *Caso Masacres de Río Negro vs. Guatemala*, Sentencia del 4 de septiembre de 2012.
- , *Caso Masacres de El Mozote y lugares aledaños vs. El Salvador*, Sentencia del 25 de octubre de 2012.
- , *Caso Gudiel Álvarez (Diario Militar) vs. Guatemala*, Sentencia del 20 de noviembre de 2012.
- , *Caso Artavia Murillo y otros (Fertilización in vitro) vs. Costa Rica*, Sentencia de 28 noviembre de 2012.
- , *Caso Masacre de Santo Domingo vs. Colombia*, Sentencia del 30 de noviembre de 2012.
- , *Caso Comunidades afrodescendientes desplazadas de la cuenca del Río Cacarica (Operación Génesis) vs. Colombia*, Sentencia del 20 de noviembre de 2013.
- , *Caso Hermanos Landaeta Mejías y otros vs. Venezuela*, Sentencia de 27 de agosto de 2014.
- , *Caso Espinoza González vs. Perú*, Sentencia de 20 de noviembre de 2014
- , *Caso Pueblo Indígena Sarayaku vs. Ecuador*, Medidas provisionales ordenadas el 6 de julio de 2004 y el 17 de junio de 2005.
- , *Caso Comunidad de Paz de San José de Apartadó vs. Colombia*, Medidas provisionales ordenadas el 24 de noviembre de 2000, 18

de junio de 2002, 17 de noviembre de 2004, 15 de marzo de 2005 y 2 de febrero de 2006.

- , *Caso Comunidades del Jiguamiandó y del Curbarado vs. Colombia*, Medidas provisionales ordenadas el 6 de marzo de 2003, 17 de noviembre de 2004, 15 de marzo de 2005, 7 de febrero de 2006 y 17 de noviembre de 2009.
- , *Caso Pueblo Indígena Kankuamo vs. Colombia*, Medidas provisionales ordenadas el 5 de julio de 2004 y 30 de enero de 2007.

### c) *Instituciones internacionales*

- Consejo de la Unión Europea, *Directiva 2004/83/EC del Consejo del 29 de abril de 2004 por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección internacional y al contenido de la protección concedida*, Diario Oficial de la Unión Europea, 19 de mayo de 2004.
- Consejo Noruego para los Refugiados. Observatorio sobre el Desplazamiento Interno, *Informe Global 2015: Desplazados internos por los conflictos y la violencia*, Mayo 2015.
  - , *Global Overview 2015: People internally displaced by conflict and violence*, Ginebra, mayo de 2015.
  - , *México: Desplazamiento debido a violencia criminal y comunal*, Ginebra, 25 de noviembre de 2011.
- Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-225/95 del 18 de mayo de 1995, Magistrado Ponente: Alejandro Martínez Caballero.
  - , Sentencia T-227/97 del 5 de mayo de 1997, Magistrado Ponente: Alejandro Martínez Caballero.
  - , Sentencia SU-1150/00 del 30 de agosto de 2000, Magistrado Ponente: Eduardo Cifuentes Muñóz.
  - , Sentencia T-958/01 del 6 de septiembre de 2001, Magistrado Ponente: Eduardo Montealegre Lynnet.
  - , Sentencia T-025/04 del 22 de enero de 2004, Magistrado: Manuel José Cepeda Espinosa.

- Dirección General de la Cruz Roja Colombiana. *Manual Básico de Doctrina y Protección de la Cruz Roja Colombiana*, Bogotá, Colombia, 2002.
- Grupo Temático Global de Protección (Global Protection Cluster), *Manual para la protección de los desplazados internos*, marzo de 2010.
- Rodríguez Jorge, Pérez Ricardo y Zaccarelli Mónica, *Guía práctica de salud mental en situaciones de desastres*, Organización Panamericana de la Salud, Washington, DC., EUA, 2007
- OCHA y The Brookings Institution Whashington D.C., *Guía para la aplicación de los principios rectores de los desplazamientos internos*, Proyecto sobre Desplazamientos Interno del Instituto Brookings. Bogotá, 2002.
- Organización Internacional del Trabajo, *Trabajo decente y juventud en América Latina, Políticas para la acción*, Lima, Perú, diciembre de 2013.
- The Brookings Institution y Universidad de Berna, *Cuándo termina el desplazamiento. Marco de soluciones duraderas*, Proyecto sobre desplazamiento interno. Washington D.C., junio de 2007.
  - , *Protecting Internally Displaced Personas: A Manual for Law and Policy Makers*, Proyecto sobre desplazamiento interno, Washington D.C., octubre de 2008.
  - , *Directrices Operacionales del IACS sobre la Protección de las Personas en Situaciones de Desastres Naturales*, Proyecto sobre desplazamiento interno. Washington D.C., mayo de 2011.
- The Brookings Institution, Universidad de Berna y Pontificia Universidad Javeriana, *Desplazamiento Interno y Construcción de Paz*, Proyecto sobre desplazamiento interno, Colombia, 2008.

## 2. ÁMBITO NACIONAL

### a) Marco legislativo

- Leyes federales
  - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Ley de Asistencia Social. *Diario Oficial de la Federación*, 2 de septiembre de 2004.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Diario Oficial de la Federación*, 2 de abril de 2014.
- Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, *Diario Oficial de la Federación*, 27 de enero de 2011.
- Reglamento de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, *Diario Oficial de la Federación*, 21 de febrero de 2012.
- Ley General de Educación, *Diario Oficial de la Federación*, 20 de abril de 2015
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, *Diario Oficial de la Federación*, 24 de enero de 2012.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, *Diario Oficial de la Federación*, 4 de mayo de 2015.
- Ley General de Víctimas, *Diario Oficial de la Federación*, 9 de enero de 2013.
- Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, *Diario Oficial de la Federación*, 17 de abril de 2012.
- Leyes estatales
  - Ley para la Prevención y Atención al Desplazamiento Interno en el Estado de Chiapas, Periódico Oficial del Estado de Chiapas, 12 de febrero de 2012.
  - Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad en el Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal, 7 de abril de 2011
  - Ley No. 487 para Prevenir y Atender el Desplazamiento Interno en el Estado de Guerrero, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, 22 de julio de 2014.
  - Ley de Atención y Reparación a Víctimas del Delito y de Violaciones a los Derechos Humanos del Estado de Morelos, Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, 17 de julio de 2013.



b) *Información de autoridades federales*

- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Procesales, *Oficio CEAV/SJAP/245/2014, 18 de marzo de 2014.*
  - , *Acta de la Cuadragésima Tercer Sesión Ordinaria del Pleno, 29 de julio de 2014.*
  - , *Oficio CEAV/DEVI/254/2015 del 27 de octubre de 2015.*
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, *Lineamientos Específicos del Proyecto para la Atención a Indígenas Desplazados, Diario Oficial de la Federación, 15 de junio de 2006.*
  - , Dirección General de Asuntos Jurídicos, *Oficio No. DGAJ/RL/92/2013, 05 de abril de 2013.*
  - , Dirección de Asuntos Contenciosos, *Oficio DGAJ/RL/2015/OF/077, 12 de octubre de 2015.*
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Informe de Pobreza en México 2012, México, 2013.*
  - , “CONEVAL página principal, *Medición de la Pobreza, Medición de la Pobreza, Líneas de bienestar y canasta alimentaria*”, *Evolución de las líneas de bienestar y de la canasta alimentaria*, última actualización 10 de octubre de 2015.
  - , *Medición de la pobreza en México y en las Entidades Federativas 2014*, México, julio 2015.
  - , *Cuadro 1, Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2014. Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2010- 2014.*
  - , *Cuadro 4B, Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2014. Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, según entidad federativa, 2010-2014, parte II.*
  - , *Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2014, Cuadro 1, Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2010- 2014.*
- Consejo Nacional de Población, Secretaría General, *Oficio SG/063/2013, 26 de marzo de 2013.*

- Instituto Federal Electoral, Dirección Jurídica, *Oficio No. DJ/0421/2013, 4 de abril de 2013.*
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2014, México, 2015.*
  - , Dirección General de Asuntos Jurídicos, *Oficio No. 805/068/2013, 04 de abril de 2013.*
  - , Subdirección de lo Contencioso Civil y Administrativo, *Oficio 805.2.3/599/2015, 02 de octubre de 2015.*
- Procuraduría General de la República, *Coordinación General de Políticas Públicas en Derechos Humanos, Oficio DHPDSC/CG-PPDH/013/13, 04 de abril de 2013.*
  - , Subprocuraduría de control regional, procedimientos penales y amparo, Coordinación de Supervisión y Control Regional, *Oficio CSCR/4584/2015, 13 de octubre de 2015.*
- *Respuesta del Gobierno de México al informe del Relator Especial sobre los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas sobre su visita a México*, Ginebra, Suiza, Marzo de 2004.
- Secretaría de la Defensa Nacional, *Sección de Quejas, Oficio DH-VI-5057, 04 de abril de 2013.*
  - , Subdirección de Asuntos Nacionales, *Oficio DH-IV-15395, 3 de diciembre de 2015.*
- Secretaría de Desarrollo Social, *Oficio OF.- 500/1539/2013, 22 de abril de 2013.*
  - , Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, *Oficio 500/5893/2015, 06 de octubre de 2015.*
- Secretaría de Economía, Unidad de Asuntos Jurídicos, *Oficio No. 110.12403/2015, 5 de octubre de 2015.*
- Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Planeación y Estadística Educativa, *Oficio No. DGPpyEE/050/2013, 9 de abril de 2013.*
- Secretaría de Gobernación, *Bases del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia e Instalación de la Comisión Intersecretarial, Febrero de 2013.*

- , Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, *Oficio No. UDDH/911/DGAEI/920/2015*, 29 de octubre de 2015.
- , Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, *Oficio No. UDDH/911/DGAEI/1209/2015*, 3 de diciembre de 2015.
- Secretaría de Marina, Unidad Jurídica, *Oficio 5335/DH/13*, 11 de abril de 2013.
  - , *Oficio 19724/DH/15*, Unidad Jurídica, de fecha 7 de octubre de 2015.
- Secretaría de Relaciones Exteriores, «SRE Sala de Prensa, Comunicados.» *El gobierno mexicano acude al 149° periodo de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*, 1 de noviembre de 2013.
  - , *Oficio DDH-04857*, Dirección General de Derechos Humanos, de fecha 02 de octubre de 2015.
- Secretaría de Salud, Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Dirección General adjunta Consultiva y Contenciosa, *Oficio 2486*, 02 de mayo de 2013.
  - , *Dirección de Derechos Humanos e Investigación Normativa en Salud*, *Oficio sin número*, 02 de octubre de 2015.
  - , *Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos*, *Dirección de Derechos Humanos e Investigación Normativa en Salud*, *Oficio CGAJDH-DDHINS-7176-2015SSa*, 05 de octubre de 2015.
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Dirección General de Asuntos Jurídicos, *Oficio 117.DG.3069.2015*, 02 de octubre de 2015.
  - , Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral. Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, *Oficio No. 310/26-03-13/0130*, 26 de marzo de 2013.
  - , Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral. Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, *Oficio No. 310/26-03-13/0130*, 26 de marzo de 2013.
- Sistema Nacional DIF, Dirección General Jurídica y Enlace Institucional, *Oficio DGJEI.205.000.00/538/2015*, 22 de septiembre de 2015.

- Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos Relacionados con Proyectos de Desarrollo e Infraestructura*, México 2004.

c) *Información de gobiernos estatales y municipales*

- Ayuntamiento de Torreón Coahuila, Dirección Municipal de Prevención Social del Delito, *Oficio DMPSD/071*, 12 de Agosto de 2014.
- Dirección General de Protección Civil del Estado de Puebla, *Oficio DGPC/4089/15*, 04 de julio de 2015.
- Secretaría General de Gobierno del Estado de Chiapas, Subsecretaría de Gobierno y Derechos Humanos, *Oficio SGG/SGDH/DVDH-TPD/0333/2013*, 02 de mayo de 2013.
- Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua, *Oficio SGG/225/15*, 20 de noviembre de 2015.
- Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila, Subsecretaría de Gobierno y Atención Ciudadana, Dirección de Vinculación y Concertación, *Oficio SGB/042/2015*, 08 de septiembre de 2015.
- Secretaría General de Gobierno del Estado de Durango, *Oficio Número SGG/919/2015*.  
—, *Oficio SGG/1183/2015*, 6 de noviembre de 2015.
- Secretaría General de Gobierno del Estado de Guerrero, Dirección General de Seguimiento, Control y Evaluación de Asuntos de Derechos Humanos, *Oficio DADH-1286*, 4 de diciembre de 2015.  
—, *Oficio No. DADH-0030*, 18 de enero de 2016.
- Secretaría General de Gobierno del Estado de Hidalgo, *Oficio SSP-CyGR/1119/15*, 1 de octubre de 2015.
- Secretaría de Gobierno del Estado de Jalisco, Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, *Oficio SAJ/420/2013*, 13 de mayo de 2013
- Secretaría General de Gobierno del Estado de Michoacán, Subsecretaría de Gobierno, *Oficio SGSG/215/2014*, 3 de septiembre de 2015.
- Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León, Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Atención Ciudadana, Coordinación

de Asuntos Jurídicos, *Oficio BCAJ/475/2015*, 25 de septiembre de 2015.

- Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, Subsecretaría Jurídica y de Derechos Humanos, *Oficio 1032/2013*, 22 de abril de 2013.
- Secretaría General de Gobierno del Estado de Puebla, Dirección General de Asuntos Jurídicos, *Oficio SGG/DGAJ/JC/789/2013*, Recibido el 27 de mayo de 2013.  
—, *Oficio 4136/2015*, 17 de septiembre de 2015
- Secretaría General de Gobierno del Estado de Yucatán, Dirección Jurídica, *Oficio SGG/DJ-181-2015*, 01 de septiembre de 2015.
- Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima, *Oficio SDS. DS.526/2013*, 13 de octubre de 2013.

#### *d) Información de organismos públicos de derechos humanos*

- CNDH. *Informe Especial sobre los grupos de autodefensa en el Estado de Michoacán y las violaciones a los derechos humanos relacionadas con el conflicto, México, 2015*, disponible en: [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2016\\_IE\\_gruposautodefensa.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2016_IE_gruposautodefensa.pdf)  
—, *Informe Especial sobre los Grupos de Autodefensa y la Seguridad Pública en el Estado de Guerrero*, México, 2003, disponible en: [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2013\\_IE\\_grupos\\_autodefensa.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2013_IE_grupos_autodefensa.pdf)  
—, *Agenda Nacional de Derechos Humanos 2013*.  
—, *Expediente CNDH/5/2014/3700/Q*.  
—, *Recomendación 197/1992*  
—, *Recomendación 001/1993*  
—, *Recomendación 58/1994*  
—, *Recomendación 1/1998*.  
—, *Recomendación 71/2010*  
—, *Recomendación General número 15*  
—, *Actas Circunstanciadas; testimonios recabados a personas de los Estados de Guerrero y Veracruz, 06 de agosto de 2013*

- , *Actas circunstanciadas; testimonios recabados a personas de los Estados de Oaxaca y Sinaloa*, 12 de agosto de 2013.
- , *Actas circunstanciadas; testimonios recabados a personas de los Estados de Michoacán y Tamaulipas*, 15 de agosto de 2013
- , *Actas circunstanciadas; testimonios recabados a personas de los Estados de Colima y Michoacán*, 19 de agosto de 2013.
- , *Actas circunstanciadas; testimonios recabados a personas del Estado de Guerrero*, 20 de agosto de 2013.
- , *Actas circunstanciadas; testimonios recabados a personas del Estado de Sinaloa*, 22 de agosto de 2013.
- , *Acta circunstanciada; testimonio recabado a persona del Estado de Guerrero*, 23 de agosto de 2013.
- , *Actas circunstanciadas; testimonios recabados a personas del Estado de Guerrero*, 26 de agosto de 2013.
- , *Acta circunstanciada; testimonio recabado a persona del Estado de Guerrero*, 12 de septiembre de 2013.
- , *Acta circunstanciada; testimonio recabado a través de llamada telefónica en el Estado de Chihuahua*, 10 de octubre de 2013.
- , *Actas circunstanciadas; testimonios recabados a personas del Estado de Guerrero*, 31 de octubre de 2013.
- , *Acta circunstanciada; testimonio recabado a persona del Estado de Durango*, 17 de enero de 2014.
- , *Actas circunstanciadas; testimonios recabados de personas de los Estados de Michoacán y Sinaloa*, 06 de febrero de 2014.
- , *Actas circunstanciadas; testimonios recabados a personas del Estado de Veracruz*, 21 de febrero de 2014.
- , *Actas circunstanciadas; testimonios recabados a personas del Estado de Veracruz*, 22 de febrero de 2014.
- , *Actas circunstanciadas; testimonios recabados a personas del Estado de Guerrero*, 14 de marzo de 2014.
- , *Actas circunstanciadas; testimonios de personal de la CNDH*, 21 de septiembre de 2015.
- *Comisión de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur, Oficio CEDHBCS-UTAIP-LAP-8615*, 22 de octubre de 2015.

- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Campeche, Oficio VG/2329/2015, 19 de octubre de 2015.
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chiapas, *Oficio CEDH/DGQOYG/1802/2015*, 7 de octubre de 2015.
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chihuahua, *Oficio BPO/86/2015*, 7 de septiembre de 2015.
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, *Oficio VG/653/2015*, 19 de octubre de 2015.
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima de Zaragoza, *Oficio PRE/110/2015*, 9 de octubre de 2015.
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, *Oficio CDHDF/OE/DEADLE/734/2015*, 15 de octubre de 2015.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, Oficio SR/93/15, 12 de octubre de 2015.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, *Oficio No. CEDHD/003/16*, 15 de enero de 2016.
- Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato, *Oficio PDH/660/15*, 30 de septiembre de 2015.
- Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, Expediente CODDEHUM-CRZN/092/2011-II  
—, *Recomendación 035/2012*.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, Oficio JMLA/1879/2015, 01 de octubre de 2015.  
—, *Recomendación 35/09*
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, Queja LAZ/365/2013, 8 de agosto de 2013.  
—, *Queja LAZ/376/2013*, 16 de agosto 2013.  
—, *Queja LAZ/365/2013*, 16 de agosto de 2013.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nayarit, *Oficio VG/1133/15*, 29 de septiembre de 2015.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, *Oficio DJ/8091/15*, 3 de noviembre de 2015.
- Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, Oficio 008767, 26 de julio de 2013.

- , Oficio 013596, 29 de septiembre de 2015.
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, *Oficio DHEQROO/DCSQR/UV/177/2015*, 8 de octubre de 2015.
  - Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, *Comunicación vía correo electrónico*, 5 de noviembre de 2015.
  - Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Sinaloa, *Informe Especial sobre el Desplazamiento Interno en Sinaloa*, Abril de 2013.
  - Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora, *Oficio SCSVP-QCEDH/110/2015*, 22 de octubre de 2015.
  - Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco, *Oficio CEDH-P/338/2015*, 14 de octubre de 2015.
  - Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, *Oficio 7239/2015*, 30 de octubre de 2015.
  - Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, *Oficio CEDH-T/S.E/2334/2015*, 13 de octubre de 2015.
  - Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, *Oficio 367/2015*, 06 de octubre de 2015
  - Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, *Oficio SE-CODHEY/007/15*, 8 de octubre de 2015.
  - Comisión Estatal de Derechos Humanos de Zacatecas, *Oficio CDHEZ/SEZA/8016/2015*, 19 de octubre de 2015.

e) *Información del Sistema Estatal DIF*

- Sistema DIF del Estado de Aguascalientes, Dirección General, *Oficio DGSE-07229/2015*, 18 de septiembre de 2015.
- Sistema DIF del estado de Baja California, Dirección General, *Oficio DIF-DGEN/064/2015*, 19 de octubre de 2015.
- Sistema DIF del Estado de Coahuila, Dirección Jurídica, *Oficio DIFJURD/116/2015*, 21 de agosto de 2015.
- Sistema DIF del Estado de Colima, Dirección General, *Oficio 1128/2015*, 01 de octubre de 2015.
- Sistema DIF del Estado de Guanajuato, Dirección General, *Oficio SDIFEG/DPJF/DG/558/2015*, 17 de septiembre de 2015.



- Sistema DIF del Estado de Jalisco, Dirección General, *Oficio DG/3455*, 30 de septiembre de 2015.
- Sistema DIF del Estado de Querétaro, Dirección General, *Oficio DPM/1594/2015*, 22 de septiembre de 2015.
- Sistema DIF del Estado de Sinaloa, Dirección General, *Oficio DG989/2015*, 22 de septiembre de 2015.
- Sistema DIF del Estado de Tabasco, Coordinación General, *Oficio CG/1820/2015*, 21 de septiembre de 2015.
- Sistema DIF del Estado de Tamaulipas, Dirección General, *Oficio DG/1129/2015*, 21 de septiembre de 2015.
- Sistema DIF del Estado de Veracruz, Dirección Jurídica y Consultiva, *Oficio DJC/541/15*, 21 de septiembre de 2015.
- Sistema DIF del Estado de Zacatecas, Procuraduría de Protección a niñas, niños, adolescentes y familia, *Oficio 1389/2015*, 05 de octubre de 2015.

f) *Información obtenida en medios de comunicación*

- AlTorresVideoreport, “*Los pueblos fantasmas en México por la guerra entre narcos*”, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=D-8lavk0vnQw>;
- Bustamante, Jesús, Más de mil desplazados en Durango por operativos contra el Chapo, Periódico Excelsior. Publicada el 19 de octubre de 2015, disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/10/19/1052141>.
- Cadena Tres, “*Casas abandonadas en Nuevo Laredo*”, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=Nts32z9Nngw>;
- Cdmiertamps, Cd. Mier en guerra, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=NNBIwd0BKl4>;
- El Universal TV, “*Narcos dejan pueblos fantasmas en Tamaulipas*” disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=ggXOu4KvXp4>.
- Lizárraga, Lidia. “*Nuevo San Marcos, un pueblo dos veces desplazado*”. Diario El Debate. 7 de enero de 2015, disponible en: <http://www.debate.com.mx/mazatlan/httpwww.debate.com.mxmazatlanNue>

vo-San-Marcos-un-pueblo-dos-veces--desplazado-20150107-0050.html-20150107-0050.html

- Maldonado, Saúl, Desplazados ya quieren regresarse, El Siglo de Durango, Publicada el 21 de octubre de 2015, disponible en: <http://www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/622286.desplazados-ya-quieren-regresarse.html>
- Pastrana, Daniela, *Los desterrados de Teloloapan: familias enteras desplazadas por el narco*. “Animal Político”, disponible en: <http://www.animalpolitico.com/vivirconelnarco/desterrados-teloloapan-familias-desplazadas-por-el-narco.html>
- Punto de Partida, “*Tamaulipas: Desolado*”, abril de 2016, disponible en <http://noticieros.televisa.com/programas-punto-de-partida/2016-04-13/tamaulipas-desolado/>
- Quintero Arias, José, “*El caso Picachos dejó al descubierto serios problemas del campo Sinaloense*”, El Sol de Mazatlán el 6 de noviembre de 2011, disponible en: <http://www.oem.com.mx/elsoldemazatlan/notas/n2297910.htm>
- Redacción, La búsqueda del Chapo provoca desplazamientos en Sinaloa y Durango, CNN México, Publicada el de 18 de octubre de 2015. Disponible en: <http://www.cnnmexico.com/nacional/2015/10/18/la-busqueda-del-chapo-provoca-desplazados-en-sinaloa-y-durango>
- Reporte Ciudadano. Las noticias de Chiapas al minuto. “Indígenas realizan marcha para apoyar alcaldesa”, publicada el día 04 de mayo de 2016. Disponible en: <http://www.reporteciudadanochiapas.com/?p=117149>
- Velasco, Fernando, Requieren desplazados atención humanitaria, Periódico Noroeste. Publicada el 16 de octubre de 2015, disponible en: <http://www.noroeste.com.mx/publicaciones.php?id=1061352>

g) *Otras fuentes*

- Arana Cedeño, Marcos y María Teresa del Riego, *Estudio sobre los desplazados por el conflicto armado en Chiapas*, México, FIODM, Programa Conjunto por una cultura de Paz, ONU, 2012.
- Atuesta Becerra, Laura H., *Abordando los costos de la prohibición: Poblaciones desplazadas internamente en Colombia y México*, en “Aca-

bando con la guerra contra las drogas”, Informe del grupo de expertos de LSE en economía de las Políticas sobre Drogas, Londres, s/a, p. 54, disponible en: <http://www.lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/EndingDrugWars.aspx>

- Artículo 19, *México: Asesinan al fotoperiodista Rubén Espinoza en el D.F.*, 03 de agosto de 2015, disponible en: <https://www.article19.org/resources.php/resource/38073/es/m%EF%BF%BD%EF%BF%BDxico:-asesinan-al-fotoperiodista-rub%EF%BF%BD%EF%BF%BDn-espinosa-en-df>
- Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, *Informe sobre Desplazados por el Conflicto Armado en Chiapas. Informe para Relator Especial de la ONU para los derechos Humanos y las libertades fundamentales de los indígenas*, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, 12 de junio de 2003.
- Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, “*Han destruido la vida en este lugar. Megaproyectos, Violaciones a Derechos Humanos y Daños Ambientales en México*”, México, 2012.
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C., *Desplazamiento Interno Forzado en México*, México, 2014, disponible en: <http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-desplazamiento-web.pdf>
- Domínguez, Juan Carlos, *Desplazamiento forzado por proyectos de desarrollo: retos para la cooperación internacional en América Latina*, Cuadernos de cooperación internacional y desarrollo, Instituto Mora, Conacyt y Universidad Iberoamericana, México, 2014.
- García Median, Amalia Dolores, Diputada Federal por el partido de la Revolución Democrática, *Iniciativa con Proyecto de Decreto, “Por el que se adiciona un párrafo al artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de población desplazada”*, Gaceta parlamentaria de la Cámara de Diputados, LXII Legislatura, 3 de junio de 2015.
- Gobierno del Estado de Sinaloa, Comunicado de prensa “*Inaugura el presidente Felipe Calderón la Presa Picachos*”, 12 de noviembre de 2012, Disponible en: <http://sinaloa.gob.mx/noticias/25-cgcs/bole>

tines-2012/noviembre-2012/317-inaugura-el-presidente-felipe-calderon-la-presa-picachos.

- González, Everardo, *documental “El Paso”*, Certamen Internacional de Cine Documental sobre Migraciones y Exilios CEME-DOC. Información disponible en: <http://cemeuned.org/CEMEDOC2015/>
- Jiménez Flores, Elsa Patricia, Diputada Federal por el Partido de la Revolución Democrática, *Iniciativa de “Ley General para Personas Desplazadas Internamente”*. Gaceta parlamentaria de la Cámara de Diputados, LVII Legislatura, 23 de abril de 1998.
- Márquez Covarrubias, Humberto, *Diccionario crítico de migración y desarrollo*, Colección Desarrollo y Migración, México, Miguel Ángel Porrúa, 2012.
- Murillo González, Juan Carlos. *La protección de Refugiados en el continente americano*, disponible en: <http://www.oas.org/dil/esp/19%20-%20murillo%201.DM.MR.417-438.pdf>.
- Parametría Investigación Estratégica, Análisis de Opinión y Mercado, «Carta Paramétrica», *México y sus desplazados*, México, sin fecha.
- Programa Conjunto por una Cultura de Paz, *Estudio sobre los desplazados por el conflicto armado en Chiapas*, Mayo, de 2012.
- Reynolds, Sarnata, *Reporte sobre “Las víctimas ocultas en México”*, Refugees International, 2014, disponible en: <http://www.refugeesinternational.org/reports/2015/10/13/mexicos-unseen-victims>  
—, *Reporte sobre “Huir o quedarse, un acto suicida”*, *Desplazamiento Interno en El Salvador*, Refugees International, 2015, disponible en: <http://www.refugeesinternational.org/reports/2015/10/13/mexicos-unseen-victims>
- Robledo Aburto, Zoé Alejandro, Senador para el Estado de Chiapas por el partido de la Revolución Democrática, *Iniciativa con Proyecto de decreto que crea la “Ley General para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno”*, Senado de la República LXII Legislatura, 18 de diciembre de 2012.
- Rojo Horta, Joel, *Chinantecos desplazados por la presa Cerro de Oro, en Oaxaca*, Revista *El Cotidiano*, núm. 183, enero-febrero, 2014, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco.

- Rubio Díaz-Leal, Laura, *Desplazamiento interno inducido por la violencia: una experiencia global, una realidad mexicana*, Instituto Tecnológico Autónomo de México y Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C., México, 2014.
- Fisas, Vincec, *Manual del buen explorador en iniciativas de cultura de paz, El programa transdisciplinario de la UNESCO*, Icaria/UNESCO, Barcelona, 1998.
- Uprymny, Rodrigo, y Luz María Sánchez Duque, “Artículo 22. Derecho a la Circulación y Residencia.” en *Convención Americana sobre Derechos Humanos comentada*, editado por Christian Steiner y Patricia Uribe, 540, Distrito Federal: Fundación Konrad Adenauer, 2014.
- Reporteros sin fronteras. *Barómetro de la Libertad de Prensa 2015. Informe Mundial. México*. Último acceso: agosto 2015.  
—, *Carta Abierta de alerta sobre la violencia que viven los periodistas en México. Entregada al Presidente de la república mexicana en París Francia*, 10 de julio de 2015.